

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23982 OVIEDO.

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Oviedo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 2000186/2009, por auto de 26 de junio de 2009 se ha declarado en concurso a los deudores Don José Antonio de Dios Castiello, con DNI 10.843.209-C, domicilio en Gijón calle Pablo Iglesias, número 89, primero Izquierda, y Doña María Inmaculada Pérez Muñiz, con DNI 10.851.498-Y, domiciliada en Gijón, camino de Pandellagares sin número, Cenero; los principales intereses los tienen en Gijón.

2.º Que los deudores conservan las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico La Voz de Asturias.

Oviedo, 30 de junio de 2009.- El/la Secretario Judicial.

ID: A090053724-1